

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

CIRCULAR

Por la Dirección General de Administración Local se ha aprobado el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de esta capital, en el sentido de asimilar a Técnicos-Auxiliares las cinco plazas de Profesores y las tres de Maestros de Taller de la Escuela de Artes Industriales, las cuales estarán dotadas con 17.000 pesetas de sueldo base, y aprobar, asimismo, el acuerdo adoptado de clasificar los Auxiliares de la citada Escuela como equiparados a Auxiliares administrativos, y, por lo tanto, con el sueldo de 14.000 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 29 de abril de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—2.024)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal de la primera Zona.—Murcia, 28, bajo derecha. Madrid

EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la primera Zona municipal de esta capital.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra doña Angela Ranilla de la Fuente, en ignorado paradero, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de esta Villa, por el concepto de plusvalía, se ha dictado providencia conforme a lo preceptuado en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, ordenando se requiera al expresado deudor para que en el plazo de diez días haga efectivos sus débitos, que al presente alcanzan a la cifra de doscientas setenta y ocho mil ciento dieciséis con 70 céntimos, más las costas y gastos que se originen en las oficinas de esta Agencia, sitas en esta capital, calle de Murcia, núm. 28, en las horas hábiles de trabajo, apercibiéndole de que si en el plazo de referencia no cumple lo ordenado se procederá al embargo de sus bienes por el orden establecido en los artículos 80 y siguientes del Estatuto de Recaudación, previniéndole que cuantos gastos y costas origine el procedimiento serán de su cuenta.

Asimismo, para que en dicho plazo comparezca por sí o representante legal, autorizado en el expediente que se le ins-

truye, vencido el cual sin efectuarlo será declarado en rebeldía.

Los términos señalados comenzarán a contarse desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento del expresado deudor.

Madrid, 28 de abril de 1958. — El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—14.265)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**Dirección General de Correos y Telecomunicación****ANUNCIO**

SUBASTA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE POSTES Y CRUCETAS DE PINO CREOSOTADO

A las doce horas del día 31 de mayo de 1958, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar por la Dirección General de Correos y Telecomunicación el suministro de los postes y crucetas de pino creosotado que se especifican a continuación:

500 postes de 6 metros, tipo «N», a 290,00 pesetas cada uno.

2.250 postes de 7 metros, tipo «N», a 360,00 pesetas cada uno.

1.000 postes de 8 metros, tipo «N», a 543,00 pesetas cada uno.

2.840 crucetas de 8 soportes pareados, a 117,00 pesetas cada una.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados en el acto de la subasta, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Las proposiciones se reintegrarán con pólizas por valor de 6,00 pesetas y serán redactadas en la forma siguiente:

Don, domiciliado en, calle de, núm., en nombre propio o en concepto de Apoderado de don, que vive en, o como representante legal de, domiciliado en, visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de postes y crucetas de pino creosotado, me obligo a entregarlos con estricta sujeción al mencionado pliego sobre vagón estación ferrocarril de vía ancha de, a los precios unitarios que se especifican, lo que hace un total de pesetas, el cual será satisfecho por libramiento en firme a favor de, domiciliado en

Madrid, de de 1958.

(Firma completa del licitante.)

Los empates se resolverán por pujas a la llana durante quince minutos.

Se exigirá como garantía para tomar

parte en la subasta una fianza provisional de 32.454,20 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telégrafos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones).

Madrid, 17 de abril de 1958.—El Director general, Manuel González. (Rubricado.)

(G. C.—1.973) (O.—36.062)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**CANAL DE ISABEL II**

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante este Canal de Isabel II, calle de García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por Cubiertas y Tejados (S. A.), como adjudicataria de las obras comprendidas en la adquisición e instalación de tuberías en las calles de Hermenegilda Martínez, Araucaria, prolongación de Marqués de Urquijo, Vista Alegre, Carrascales, Goya, General Margallo, Vicente Martín Arias, Pilarica, Tomás García, Aguiléñas, Nicolás Usera, Antonio Toledano y Alberto Domingo.

Madrid, 26 de abril de 1958.—El Delegado, P. A. (Firmado).

(G. C.—2.010) (O.—36.087)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**CANAL DE ISABEL II**

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante este Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por Cubiertas y Tejados (S. A.), como adjudicatario de las obras comprendidas en la adquisición e instalación de tuberías en las calles de Ulpiana Benito, Romero Girón, avenida de La Habana, Antonio Pérez, Azabache, Doctor Espina, Monederos, Velázquez, con vuelta a Pablo Arana; Zabaleta, Doce de Octubre, Josefina Vereda, Olvido y calle Dos.

Madrid, 26 de abril de 1958.—El Delegado, P. A. (Firmado).

(G. C.—2.009) (O.—36.088)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**CANAL DE ISABEL II**

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante este Canal de Isabel II, calle de García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por Justo Liceranzu y Compañía (Sdad. Ltda.), como adjudicatario de las obras comprendidas en la instalación de tubería en las calles de Antonio Arias, Ntra. Sra. de los Dolores, Andrés Tamayo, Madre Cándida, Andrea Puech, Marqués de Zafra, Enrique Fuentes, San Antonio de Padua, Carmen Bruguera, Marina Vega, Comandante Fontanes, Manuel Aleixandre, Albalate del Arzobispo, Enrique I, Divino Vallés y Cordillera de Cuera.

Madrid, 26 de abril de 1958.—El Delegado, P. A. (Firmado).

(G. C.—2.011) (O.—36.086)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**ANUNCIO**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 15 del corriente mes de abril, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta formulada por la Dirección Técnica de esta Comisaría, en relación con los expedientes municipales incoados por «Santagama» (Sociedad Anónima), para construir en la avenida del Doctor Arce, sin número, con fachada a la calle de Rodríguez Marín.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dichos expedientes durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de abril de 1958.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—2.017) (O.—36.092)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 15 del corriente mes de abril, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta formulada por la Dirección Técnica de esta Comisaría para la rectificación oficial del proyecto parcial de ordenación de Canillas, que consiste en enlazar la calle de Titania con el espacio libre previsto en el interior de la parcela en que construye la Cooperativa de Autotaxis de Madrid, y que, a su vez, tiene comunicación directa con la calle del Santo Angei.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de abril de 1958.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—2.018)

(O.—36.091)

Parque Central de Sanidad Militar

Acta de la Junta Facultativa núm. 37

SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición, por subasta, de diversos aparatos para la Sección de Hospitales de este Parque, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 28 de mayo, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta, se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios de este Establecimiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 29 de abril de 1958.

(G. C.—2.021)

(O.—36.089)

Magistratura de Trabajo num. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco, de Madrid y su provincia, en ejecución de sentencia, dictada en el expediente quinientos cuarenta, de mil novecientos cincuenta y siete, seguido a instancia de María Esther García Pérez, contra don Miguel Martín García, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, una máquina de escribir, portátil, marca «Royal», en color negro, núm. A 74.821, tasada en mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará el día veintiocho de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de la Magistratura, calle del General Martínez Campos, número veintitrés; y se previene:

Que el tipo de la subasta es el precio de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de aquella cantidad; y

Que la máquina se encuentra en la Secretaría de esta Magistratura, donde podrá ser examinada.

Madrid, veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—14.342)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta y en término de ocho días los bienes embargados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 2.360/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Rafael Huarte Echarte, domiciliada en Madrid, calle Hortaleza, núm. 18.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», núm. 196.112.

Tasada en la suma de dos mil setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Hortaleza, núm. 18, siendo su depositario don Rafael Huarte.

(C.—14.274)

Expediente núm. 4.756/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Manuel López de Hita, domiciliada en Madrid, calle Sebastián Elcano, núm. 38.

Una mesa de comedor, de madera, forma cuadrada; un aparador con piedra de mármol, de dos cajones; cuatro sillas de madera corriente; un buró de persiana, de un cajón; un armario biblioteca, de cristales; una lámpara de cuatro globos antiguos; un sillón de mimbre; un armario de un cuerpo, con luna; un sillón cama.

Tasados en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Sebastián Elcano, núm. 38, siendo su depositaria doña Juana Aguado.

(C.—14.275)

Expediente núm. 1.728/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Onofre Arrieta Aguado, domiciliada en Madrid, calle Marqués de Zafra, núm. 34.

Una mesa de despacho y dos sillas.

Tasadas en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Marqués de Zafra, núm. 34, siendo su depositario don Antonio Martos García.

(C.—14.276)

Expediente núm. 309/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa José Fernández Sánchez, domiciliada en Madrid, calle Francisco de Rojas, núm. 3.

Una mesa de despacho, antigua y en mal uso.

Tasada en la suma de cuatrocientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Francisco de Rojas, núm. 3, siendo su depositario don José Fernández Sánchez.

(C.—14.277)

Expediente núm. 6.051/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Compañía Iberoamericana (S. A.) domiciliada en Madrid, paseo de los Melancólicos, núm. 1.

Cincuenta bidones para aceite de doscientos litros de cabida cada uno.

Tasados en la suma de quince mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, paseo de los Melancólicos, núm. 1.

(C.—14.278)

Concentrados; expediente núm. 2.844/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra don Palacios Losantos, con domicilio en Madrid, Fuencarral, 147. Un torno revólver, sin marca ni número.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Fuencarral, 147, siendo su depositario Guzmán Palacios.

(C.—14.279)

Concentrado; expediente núm. 2.767/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Palacios Losantos, con domicilio en Madrid, Fuencarral, 147.

Un torno entre puntos, de un metro, marca «Ensenada», en muy mal uso.

Tasado en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Fuencarral, 147, siendo su depositario Guzmán Palacios.

(C.—14.280)

Carpeta 225, expediente núm. 4.188/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra don José González Rufo, con domicilio en Madrid, José María de Castro, núm. 7.

Una máquina cizalla de cortar, pintada en color azul, 800; una máquina de taladrar a mano, también pintada en color azul, 1.000.

Tasadas en la suma de mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de José María de Castro, núm. 7, siendo su depositario José González Rufo.

(C.—14.281)

Expediente núm. 317/53, carpeta número 345, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa «Calfer», domiciliada en Madrid, calle Espoz y Mina, núm. 40.

Un armario de tres cuerpos y dos sillas repujadas en cuero, estilo español, haciendo juego, en muy buen uso.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Espoz y Mina, número 40, siendo su depositario don Valentín Fernández.

(C.—14.282)

Expediente núm. 2.765/54, carpeta número 629, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa «Talleres Victoria», domiciliada en Madrid, calle Marqués de Mondéjar, núm. 19.

Un torno, marca «Tor», tipo micromotor, de 0,600 m. entre puntos, con motor acoplado de un HP, en buen uso y perfecto estado de funcionamiento, 23.500 pesetas; una máquina de escribir, marca «Mercedes», de cien espacios, número 199.091, en buen estado, 2.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Marqués de Mondéjar, núm. 19, siendo su depositario don Andrés Fernández Sanz.

(C.—14.283)

Expediente núm. 495/53, carpeta número 754, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Viuda e Hijos de García Cordero, domiciliada en Madrid, calle Fresa, núm. 5.

Una prensa de la Casa Miguel Martín, de Bilbao, con el núm. 115, en buen uso y perfecto estado de funcionamiento, 60.000 pesetas; una prensa de taladrar, marca «Nacional», 750 pesetas.

Tasadas en la suma de sesenta mil setecientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Fresa, núm. 5, siendo su depositaria doña Concepción García Dorrego.

(C.—14.284)

Expediente núm. 4.331/54, carpeta núm. 741, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Francisco Sánchez, domiciliada en Madrid, calle Abel, núm. 7.

Un comedor, compuesto de mesa, seis sillas y un aparador, en madera corriente, 500 pesetas; un aparato de radio de cuatro lámparas, funcionando, 600 pe-

setas; dos armarios roperos, con luna, 700 pesetas.

Tasados en la suma de mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Abel, núm. 7, siendo su depositario don Francisco Sánchez.

(C.—14.285)

Expediente núm. 5.174/54, carpeta núm. 177, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Carlos Bourdón Lorin, domiciliada en Madrid, calle Agustín Rojas, núm. 15.

Una máquina de planchar a vapor, marca «Hoffan», en perfecto estado de funcionamiento, V. G. 07, núm. 594 E., 4.000 pesetas; una barca de teñir en madera de pino melis, de 5,25 por 60, con su correspondiente serpentín de cobre, 3.000 pesetas.

Tasadas en la suma de siete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Agustín Rojas, número 15, siendo su depositario don Jorge Bourdón.

(C.—14.286)

Expediente núm. 5.867/54, carpeta núm. 307, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Teodoro Peñalva, domiciliada en Madrid, calle Independencia, número 13.

Cincuenta bolsos para viaje, de diferentes modelos, todos completamente nuevos, a 150 pesetas unidad, 7.500 pesetas; quince bolsos de vestir, también de diferentes modelos, a 125 pesetas unidad, 1.875 pesetas; cincuenta bolsos de señora en diferentes tamaños, todos de piel de box-calf y completamente nuevos, a 175 pesetas unidad, 8.750 pesetas; cincuenta bolsos para señora en diferentes tamaños, todos ellos en piel de cabra y buen uso, a 125 pesetas unidad, 6.250 pesetas; una máquina de planchar, accionada a mano, núm. 12.274, marca «Diez-listeng», 25.000 pesetas.

Tasados en la suma de cuarenta y nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Independencia, número 13, siendo su depositario don Ángel Rodríguez Fernández.

(C.—14.287)

Expediente núm. 2.303/53, carpeta núm. 327, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Luis Rodríguez Hernández, domiciliada en Madrid, calle Lavapiés, núm. 56.

Un aparato de radio, marca «Philips», 800 pesetas.

Tasado en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Lavapiés, núm. 56, siendo su depositario don Luis Rodríguez.

(C.—14.288)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura Especial, sito en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 14 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el importe íntegro del 10 por 100 de la valoración de los bienes sacados a la subasta, y en la misma mesa, inmediatamente de la adjudicación, debe consignarse el importe, en efectivo también, del 20 por 100 del valor adquirido por los bienes subastados, dándose cumplimiento a los demás trámites prescritos en la Orden de 18 de mayo de 1957.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 30 de abril de 1958.—El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca de Cueto.—(Es copia.)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 3.520/54, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Roberto Arche Plaza, domiciliada en Madrid, plaza del Carmen, núm. 1.

Dos sillas tapizadas en tela de flores. Tasadas en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, plaza del Carmen, 1, siendo su depositario don José Luis Fernández.

(C.—14.289)

Expediente núm. 5.585/54, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra Palacios Losantos, con domicilio en Madrid, Fuencarral, 147.

Un torno mecánico de un metro entre puntos, sin marca visible; está depositado en la calle García Paredes, núm. 1, taller; muy usado.

Tasado en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Fuencarral, 147, siendo su depositario Germán Palacios.

(C.—14.290)

Expediente núm. 603/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra don Víctor Ruiz Fraguas, con domicilio en Madrid, Reyes, núm. 15.

Una máquina de escribir, marca «Bost», portátil, de 80 espacios, bastante usada.

Tasada en la suma de mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Reyes, número 15, siendo su depositaria doña Angela Vidania.

(C.—14.291)

Expediente núm. 2.116/54, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Esperanza Más Muñiz, con domicilio en Madrid, Marqués de Leison, núm. 8.

Una máquina de coser, marca «Singer», antigua.

Tasada en la suma de trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Marqués de Leison, núm. 8, siendo su depositaria doña Esperanza Más Muñiz.

(C.—14.292)

Carpeta 675, expediente núm. 380/54, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Francisco Serrano, con domicilio en Madrid, paseo del Marqués de Zafra, núm. 7.

Una balanza Montaña, de capacidad para 15 kilogramos, núm. 26585, en buen uso, 2.500; un molino eléctrico para café, marca «Juan Ballsella», en estado de seminuevo, 5.000.

Tasados en la suma de siete mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de paseo de Marqués de Zafra, núm. 7, siendo su depositario don Francisco Serrano.

(C.—14.293)

Expediente núm. 3.532/54, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Agustín López Pavón, con domicilio en Madrid, Orense, núm. 16.

Un aparador de madera corriente, con dos puertas y tres cajones; una mesa comedor, en mal uso; seis sillas en madera corriente.

Tasados en la suma de doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Orense, núm. 16, siendo su depositaria doña María Gómez Mateos.

(C.—14.294)

Expediente núm. 502/57, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de Artistas, contra «Gredos Films», de la Costanilla de los Angeles, 8, sobre pensión de jubilación.

Una máquina de escribir, marca «Royal», de noventa espacios, núm. 205705-5, y una mesita auxiliar.

Figura tasada en cuatro mil pesetas, siendo su depositario judicial don Jenaro Chamorro Piñero, con domicilio en avenida de José Antonio, 49.

(C.—14.295)

Expediente núm. 817/55, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, contra Vidal Arroyo Medina, sobre premio de nupcialidad.

Un despacho, compuesto de mesa de madera con dos cajones, un sillón con asiento y respaldo de cuero y un armario librería con dos puertas de cristal.

Tasado pericialmente en mil pesetas, siendo su depositario judicial don Vidal Arroyo Medina, con domicilio en San Vicente, 3.

(C.—14.296)

Expediente núm. 1.433/52, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa «Antracitas Castellanas», domiciliada en Madrid, calle Alcalá, núm. 81.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», núm. 40821.

Tasada en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Alcalá, núm. 81, siendo su depositaria doña Rosalía Gullón.

(C.—14.297)

Expediente núm. 1.298/53, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Olvido Rodríguez, domiciliada en Madrid, calle Eduardo Aunós, núm. 22.

Una lámpara de cristal y bronce, de dieciocho brazos.

Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Eduardo Aunós, número 22, siendo su depositaria doña Olvido Rodríguez.

(C.—14.298)

El acto de rematé tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 14 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana; previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de la tasación, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 30 de abril de 1958.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta y en el término de ocho días los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 3.155/52, carpeta núm. 119, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Manuel Castro García, domiciliada en Madrid, calle Lista, número 61.

Tres aparatos de radio, marca «Smark», de cinco lámparas.

Tasados en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Lista, núm. 61, siendo su depositario don José Rodríguez.

(C.—14.299)

Expediente núm. 2.281/52, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Pablo Arraz Blaes, domiciliada en Madrid, calle Magnolias, núm. 16.

Una báscula, marca «Parra», de seis kilogramos de fuerza, núm. 475.

Tasada en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Magnolias, número 16, siendo su depositario don Mariano Arraz.

(C.—14.300)

Expediente núm. 5.151/52, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Eugenio Frías, domiciliada en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 35.

Una báscula, marca «Ortega», de capacidad hasta cinco kilogramos, buen uso.

Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 35, siendo su depositaria doña Luciana Rodríguez.

(C.—14.301)

Expediente núm. 5.376/53, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Francisco López Ayala, domiciliada en Madrid, calle Teniente Compaire, núm. 12.

Una sierra mecánica, marca «Champion», sin número visible, con motor acoplado 1/4 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Teniente Coronel Compaire, núm. 12, siendo su depositario don Santos de la Fuente.

(C.—14.302)

Expediente núm. 58/57, a instancia de la Compañía de Seguros Mutua Hostelería de Accidentes de Trabajo, contra «Crillón», domiciliado en Madrid, calle José Antonio, núm. 82.

Una máquina de escribir, marca «Remington», de noventa espacios, número 341876.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, avenida de José Antonio, núm. 82, siendo su depositario don Manuel Giner.

(C.—14.303)

Expediente núm. 395/57, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de Artistas, contra «Gredos Films», de la Costanilla de los Angeles, 8, sobre pensión de jubilación.

Una cinta de película titulada «Polvorilla», de 35 mm., de largo metraje, siendo su duración en la pantalla de unos ochenta minutos; su director es Florian Rey, y sus principales intérpretes son: Marujita Díaz, señor Tordesillas, Ligerro y Rafael Alvarez.

Fué tasada pericialmente en doscientas mil pesetas, siendo su depositario don Martín Zúñiga Pandes, con domicilio en Bravo Murillo, 29.

(C.—14.304)

Carpeta núm. 1.151/57, expediente número 1.189/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra don José Torres Rodríguez, con domicilio en Madrid, paseo de Extremadura, núm. 37.

Una báscula, marca «Mobba».

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de paseo de Extremadura, núm. 37, siendo su depositario don José Torres Rodríguez.

(C.—14.305)

Exhorto núm. 750/58.—A instancia de la Magistratura de Trabajo de Ciudad Real, contra la Empresa Marino Santos Lobato, con domicilio en San Bernardo, número 1.

Un tercio de madera corriente, tapizado en terciopelo rojo, buen uso, 900 pesetas. Un armario ropero de tres cuerpos, sin luna, 700. Un comedor, compuesto de dos butacas, seis sillas y mesa camilla, buen uso, 800.

Tasados en la suma de dos mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Bernardino, núm. 1, siendo su depositaria doña Araceli Fuente González.

(C.—14.306)

Exhorto núm. 661/58.—A instancia de la Magistratura de Trabajo de Toledo, contra la Empresa don Pablo Cantó Iniesta, con domicilio en paseo del Prado, núm. 26.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo 40, de 90 espacios, núm. 145079, en buen uso, 3.000. Una mesa de despacho de 1,10 metros cuadrados, con 16 cajones y luna en su parte superior, 1.200. Una mesa de dibujo de 2 x 1 metros, madera corriente, 200. Un archivador de planos con diez cajones, en buen uso, tamaño grande, 1.500. Dos ficheros metálicos, uno de ellos con cinco cajones y otro con cuatro, 6.000. Un armario librero madera corriente, de 3 x 3 metros, 900. Un tecnigrafo con tablero de dibujo, 600. Un despacho estilo español, compuesto de mesa, armario librería con cristalera y sillón, 1.200. Dos sillones forrados con gutapercha, 200. Cuatro sillas con asiento forrado en raso, color rojo, 150. Una lámpara de bronce pequeña, de tres brazos, 250. Una máquina de calcular marca «Triumphator», alemana, núm. 57496, 4.000 pesetas.

Tasados en la suma de diecinueve mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo del Prado, núm. 26, siendo su depositario don Enrique Vicente Ros.

(C.—14.307)

Exhorto núm. 811/58.—A instancia de la Magistratura de Trabajo de Córdoba, contra la Empresa José L. Martín Martín, con domicilio en Marcelo Usera, núm. 7.

Una báscula esmaltada en el blanco, con capacidad peso para cinco kilos, pesetas 1.500.

Tasada en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marcelo Usera, núm. 7, siendo su depositario don José L. Martín Martín.

(C.—14.308)

Exhorto núm. 812/58.—A instancia de la Magistratura de Trabajo de Córdoba, contra la Empresa Comercial Belo (Sociedad Limitada), con domicilio en Silva, núm. 9.

Cinco mesas de despacho madera de roble, de siete cajones. Dos máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti». Ocho sillas de madera para despacho. Una máquina de calcular marca «Hispano Olivetti».

Tasados en la suma de quince mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Silva, núm. 9, siendo su depositario don Francisco Hernández Izquierdo.

(C.—14.309)

Exhorto núm. 813/58.—A instancia de la Magistratura de Trabajo de Ciudad Real, contra la Empresa Pedro Gallego Madero, con domicilio en General Ricardos, núm. 250.

Una bicicleta sin marca visible, 800 pesetas.

Tasada en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en General Ricardos, núm. 250, 40 L-D, siendo su depositario don Pedro Gallego Madero.

(C.—14.310)

Exhorto núm. 570/58.—A instancia de la Magistratura de Trabajo Especial de Cádiz, contra la Empresa Construcciones Civiles, con domicilio en carrera de San Jerónimo, núm. 19.

Cuatro mesas de despacho metálicas, con cajones de rodamientos y tableros de «decurit» negro, 16.000 pesetas.

Tasadas en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carrera de San Jerónimo, número 19, siendo su depositario don José María Saz-Orozco.

(C.—14.311)

Exhorto núm. 179/58.—A instancia de la Magistratura de Trabajo de Cáceres, contra la Empresa Vicente Alemán Fer-

nández, con domicilio en carrera de San Isidro, núm. 5.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», Lexicón 80, de 120 espacios, núm. 405-312, 4.500 pesetas.

Tasada en la suma de cuatro mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carrera de San Isidro, núm. 5, siendo su depositario don Adolfo Cañas de Gracia.

(C.—14.340)

Exhorto núm. 368/58.—A instancia de la Magistratura de Trabajo Especial de Barcelona, contra la Empresa Estanislao González Pérez, con domicilio en Algodonares, núm. 4.

Una consola con espejo, en madera corriente, 200 pesetas. Una camilla en madera de pino, 100. Cuatro sillas forradas en cretona, 200. Un aparador en madera corriente, con tres cajones y dos puertas, 500. Dos candelabros de cristal y bronce, de cinco luces cada uno, 200. Un aparato de radio de cuatro lámparas, número 145-956, 1.000. Dos apliques de pared, de metal, con dos luces cada uno, 100. Una lámpara de cristal y bronce, con seis luces, 100. Un armario ropero en madera corriente, de dos cuerpos, 400. Una mesa de cocina con un cajón, 25.

Tasados en la suma de tres mil veinticinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Algodonales, núm. 4, siendo su depositaria Guadalupe Peis López.

(C.—14.312)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día catorce de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 30 de abril de 1958.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y tercera vez, sin sujeción a tipo, de conformidad con la Orden de 8 de octubre de 1949, los bienes embargados en méritos de los autos cuya relación pericial es la siguiente:

Carpeta 164, expediente número 4.929/54, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra don Alfredo F. Alonso Anino, con domicilio en Madrid, Fernán González, núm. 28.

Una mesa con luna de cristal. Tasada en la suma de trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Fernán González, número 28, siendo su depositario Melario Alguacil.

(C.—14.313)

Carpeta 164, expediente 5.441/54, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Alfredo Francisco Alonso Anino, con domicilio en Madrid, Fernán González, núm. 28.

Un grupo de autógena modelo Figueroa.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Fernán González, número 28, siendo su depositario don Toribio Chacón Uceda.

(C.—14.314)

Carpeta 350, expediente núm. 843/53, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra don Roberto Arche

Plaza, con domicilio en Madrid, plaza del Carmen, núm. 1.

Un sello de ágata fina, de oro, para caballero, completamente nuevo.

Tasado en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de plaza del Carmen, número 1, siendo su depositario don Roberto Arche Plaza.

(C.—14.315)

Carpeta 6, expediente núm. 104/53, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Laboratorios Esaifar (Sociedad Anónima), con domicilio en Madrid, Lagasca, 133.

Dos mesas de despacho de roble, tipo americano, 1.200; un motor de corriente continua de 1 HP., 500. Un autoclave de esterilización de ampollas, con sus bandejas, marca «Averli», 14.000. Dos estanterías y dos sillas, 500; una prensa tornillo, moldeadora de supositorios, 3.000. Un microscopio, 10.000.

Tasados en la suma de veintinueve mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Lagasca, 133, siendo su depositaria doña Rosario Gómez Sánchez.

(C.—14.316)

Carpeta 208, expediente número 1.655/53, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Santos Aldana Rodajos, con domicilio en Madrid, Castilla, núm. 5.

Una mesa de comedor cuadrada. Un aparador de dos cuerpos con dos puertas de cristal. Una lámpara de metal de cinco luces y seis sillas de madera corriente.

Tasados en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Castilla, núm. 5, siendo su depositaria doña Felisa Calleja.

(C.—14.317)

Expediente núm. 2.149/53, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra don Roberto Arche Plaza (carpeta 350), con domicilio en Madrid, plaza del Carmen, núm. 1.

Una lámpara de metal de seis luces, 500 pesetas. Dos lámparas de metal de cuatro luces, 800.

Tasadas en la suma de mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de plaza del Carmen, número 1, siendo su depositario don Roberto Arche Plaza.

(C.—14.318)

Carpeta 350, expediente núm. 440/52, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra don Roberto Arche Plaza, con domicilio en Madrid, plaza del Carmen, núm. 1.

Dos lámparas de bronce de cinco luces cada una.

Tasadas en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Carmen, núm. 1, siendo su depositario don Roberto Arche Plaza.

(C.—14.319)

Expediente núm. 6.393/52, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra don Antonio Martín Díaz, con domicilio en Madrid, callejón de Vélez, núm. 2.

Un tablet de madera y un tornillo de cerrajero, 75 pesetas. Un banquillo de madera, 50. Un caballete de madera, 50. Una máquina de taladrar de 50 centímetros de presión, 100.

Tasados en la suma de doscientas setenta y cinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de callejón de Vélez, número 2, siendo su depositaria doña Catalina Román.

(C.—14.320)

Expediente núm. 3.027/52, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Milagros Goñi López, con domicilio en Madrid, Ponzano, núm. 6.

Una lámpara de cristal de cuatro luces.

Tasada en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Ponzano, núm. 6, siendo su depositario don César Díez.

(C.—14.321)

Concentrados. Expediente número 2.399/55, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Palacios Losantos, con domicilio en Madrid, Fuencarral, 147.

Un torno de un metro entre puntos. A más de medio uso y llevar mucho tiempo sin trabajar. Está depositado en la calle de García Paredes núm. 1, tienda.

Tasado en la suma de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en García de Paredes, núm. 1, siendo su depositario Manuel Mendosona.

(C.—14.322)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 14 de mayo, a las diez y treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL y su fijación en el tablón de anuncios expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 30 de abril de 1958.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta por segunda vez, y sin sujeción a tipo, los bienes en méritos de autos, y cuya relación pericial es la siguiente:

Carpeta 164, expediente núm. 398/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra don Francisco Alonso Anino, con domicilio en Madrid, Fernán González, número 28.

Un compresor sin marca visible, con motor acoplado de 1 HP, núm. 182. Un reloj de pared con caja.

Tasado en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Fernán González, número 28, siendo su depositario don Francisco Alonso Anino.

(C.—14.323)

Carpeta 164, expediente número 1.698/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra don Alfredo Alfonso Anino, con domicilio en Madrid, Fernán González, núm. 28.

Un armario vitrina, 500. Una mesa de despacho, 300. Una mesa auxiliar, 50. Dos sillas de madera, en mal estado, 40.

Tasados en la suma de ochocientas noventa pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Fernán González, número 28, siendo su depositario don Toribio Chacón Uceda.

(C.—14.324)

Carpeta 350, expediente 3.987/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Roberto Arche Plaza, con domicilio en Madrid, plaza del Carmen, número 1.

Dos mostradores vitrina, uno de ellos de 1,20 por 0,45, y otro de 1,10 por 0,45, pintados en oscuro, y buen uso.

Tasados en la suma de novecientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de plaza del Carmen, número 1, siendo su depositario don José Luis Fernández.

(C.—14.325)

Carpeta número 350, expediente número 4.136/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra don Roberto Arche Plaza, con domicilio en Madrid, plaza del Carmen, núm. 1.

Unos pendientes de oro, y con trece rubíes.

Tasados en la suma de dos mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de plaza del Carmen, número 1, siendo su depositario don Roberto Arche Plaza.

(C.—14.326)

Carpeta número 350, expediente número 1.628/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra don Roberto Arche Plaza, con domicilio en Madrid, plaza del Carmen, núm. 1.

Una miniatura pintada a mano, sobre placa de marfil, con acero de plata dorada y bruñida.

Tasada en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de plaza del Carmen, número 1, siendo su depositario don José Luis Fernández.

(C.—14.327)

Carpeta número 515, expediente número 6.310/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra don Tomás Díaz Valdés, con domicilio en Bustos, núm. 3, Puente de Vallecas.

Una máquina de serrar, mejor dicho, un serrucho mecánico para hoja de 14 pulgadas, con motor acoplado de 1 HP, marca «Bética», número 1, en buen uso y perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de cinco mil setecientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Bustos, núm. 3, siendo su depositario don Tomás Díaz Valdés.

(C.—14.341)

Carpeta número 155, expediente número 1.152/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Economato de Obras Públicas y Agricultura, con domicilio en Atocha, núm. 64.

Dos mostradores de madera, de seis metros de largo por cincuenta centímetros de ancho, 800. Dos estanterías de madera, de cinco metros de largo por un metro cincuenta centímetros de alto, 1.200. Otro mostrador, con su estantería igual que los anteriores, 1.200.

Tasados en la suma de tres mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Atocha, núm. 94, siendo su depositario don Antonio Magaña Soria.

(C.—14.328)

Carpeta número 177, expediente número 494/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Carlos Bourdón, con domicilio en Madrid, Agustín Rojas, núm. 15.

Una máquina centrífuga de puente, de 45 por 50 de diámetro de cesta, «Textil Rosell», núm. 87-95.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Agustín Rojas, número 15, siendo su depositario don Carlos Bourdón.

(C.—14.329)

Expediente núm. 269/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra don Bautista Aguado Nieto, con domicilio en Madrid, Barrafón, núm. 47.

Una mesa, seis sillas y un perchero 260. Un aparato de radio, marca «Emerson», 2.040. Una mesa con pie de hierro y tablero de mármol, 100.

Tasados en la suma de dos mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Barrafón, núm. 47, siendo su depositaria Ana Parla Coronado.

(C.—14.330)

Expediente núm. 1.560/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Viuda de Antonio López, con domicilio en Madrid, Infantas, núm. 22.

Dos cortes de paños, para trajes. Tasados en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Infantas, núm. 22, siendo su depositario Calixto Pérez Mañero.

(C.—14.331)

Expediente núm. 3.409/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Agustín Vera Martínez, con domicilio en Madrid, avenida de Menéndez Pelayo, número 27.

Un aparato de radio, marca «Iberia», de cinco lámparas, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Meléndez Valdés, número 27, siendo su depositaria doña Nuria Vera Montaner.

(C.—14.332)

Carpeta número 111, expediente número 1.283/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra don Carlos Valdeite Noguera, con domicilio en Madrid, Olivares, núm. 39.

Una máquina de cortar esquinas, marca «Nacional», y uso regular, 750. Otra, de coser, marca «Casco», 400. Una guillotina con motor eléctrico de 3 HP, para artes gráficas, construcción nacional, y en buen uso, 12.000. Una cizalla de cortar cartón, sin marca, 3.000. Una piedra de afilar a mano, 50. Una máquina de taladrar a mano, 25. Una perforadora, 4.000.

Tasados en la suma de dieciséis mil seiscientos veinticinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Olivares, núm. 39, siendo su depositario el compareciente.

(C.—14.333)

Expediente núm. 1.259/55, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Tejedos y Tubertas, con domicilio en Madrid, Bolsa, núm. 8.

Seis sillas y un sofá, tapizados en pana, en muy mal uso, 80. Una mesita de centro, uso regular, 50.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Bolsa, núm. 8, siendo su depositaria doña Carmen Benito Baz.

(C.—14.334)

Expediente núm. 499/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don José Gámez Lucena, con domicilio en Madrid, Palafox, núm. 9.

Un armario probador de tres lunas, tamaño muy grande, en madera de nogal, uso regular, y un tresillo forrado en terciopelo rojo, también en el mismo uso.

Tasados en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Palafox, núm. 9, siendo su depositario don José Gámez Lucena.

(C.—14.335)

Expediente núm. 5.382/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra don Pablo Martínez Marín, con domicilio en Madrid, Jesús del Valle, núm. 25.

Un tresillo, forrado en cretona color rojo; una lámpara de cristal, de cinco luces; una mesa de despacho, con cuatro cajones; un sillón de despacho; un armario librería de dos puertas; un cuarto de estar, compuesto de: una mesa camilla, dos sillones y cuatro sillas forradas en cretona; un comedor, compuesto de: mesa, dos trincheros, una lámpara de bronce de doce luces, una mesa de centro y seis sillas tapizadas en panilla, una nevera y un armario de tres cuerpos con luna central.

Tasados en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Jesús del Valle, número 25, siendo su depositaria doña Dominga de Torres Gómez.

(C.—14.336)

Expediente núm. 1.793/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Benito Fernández Goya, con domicilio en Madrid, Echegaray, núm. 17.

Una máquina caja registradora, marca «National», 9.000. Una báscula, marca «Toledo», de 200 kilogramos de fuerza, 2.000.

Tasadas en la suma de once mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Echegaray, 17, siendo su depositario don Benito Fernández Goya.

(C.—14.337)

Expediente núm. 1.204/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Eloy Recio Albanera, con domicilio en Madrid, Oviedo, núm. 15.

Un tresillo o esqueleto de tapicería.

Tasado en la suma de mil pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Oviedo, 15, siendo su depositaria doña María López Bodelón.

(C.—14.338)

Expediente núm. 5.975/52, concentrados, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra don Fernández Rodríguez Hermanos, con domicilio en Madrid, Joaquín García Morato, núm. 111.

Una caja de caudales, de 110 por 0,50 por 0,50 de fondo, de construcción metálica, esmaltada en verde, con puerta superior, con cuatro cerrojos, clave y llaves; en su parte baja, con puerta de plancha de hierro, marca «Adler», 10.000. Una máquina de escribir, marca «Underwood», con núm. 1.969.726 M-5, tasada en la suma de 3.000.

Tasadas en la suma de trece mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Bernardo, núm. 42, planta baja, siendo su depositario don Arturo Fernández.

(C.—14.339)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 14 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el importe íntegro del 10 por 100 de la valoración de los bienes sacados a subasta, y en la misma mesa, inmediatamente, el 20 por 100 del valor adquirido por los bienes subastados, dándose cumplimiento a los demás trámites prescritos en la orden de 18 de mayo de 1957.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 30 de abril de 1958. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca.

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, por «Establecimientos Castilla» (S. A. E.), contra don Juan Morillo Martín, en reclamación de cantidad, y en el que se practicó liquidación de capital e intereses y tasación de costas, que ascendió a la suma de veinticuatro mil trescientas sesenta y dos pesetas con treinta y dos céntimos, ha sido dictada la providencia, que en su parte precisa dice así:

Providencia

Juez, señor Granados.—Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—De la precedente liquidación de capital e intereses y tasación de costas dese vista a las partes por su orden y término de tercero día a cada uno de ellos, comenzando el traslado por el obligado a su pago don Juan Morillo Martín, a quien a tal fin se le notifi-

ficará esta providencia... Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—M. Granados.—Ante mí, José de Molinuevo (rubricados).

Y a fin de que tenga lugar la notificación y traslado acordados expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, firmado: José de Molinuevo.

(A.—10.567)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio universal de quiebra de la Sociedad «Antracitas Castellanas» (Sociedad Anónima), que se sigue en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Juez, señor Esteva Pérez. — Juzgado número diez, de Madrid, veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. Por presentado el anterior escrito, que se unirá a la Sección correspondiente del juicio universal de quiebra de la Sociedad Antracitas Castellanas (S. A.). Se tiene por formulada por el Procurador don Ramón Galán Calvillo la renuncia que presenta a seguir representando en dicho juicio universal de quiebra al acreedor de la misma don Jesús Ibrán Navarro, así como en las demás piezas de autos e incidentes de la misma, notificando tal renuncia al don Jesús Ibrán en el último domicilio que, como del mismo, consta en autos, y por medio de edictos, que se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, ante la manifestación que se hace en el anterior escrito de encontrarse, al parecer, fuera de España, para que comparezca en autos con nuevo Procurador apoderado en forma dentro del término de ocho días; advirtiéndole que si no lo hace se le tendrá por desistido y apartado de su intervención en cuantos autos e incidentes es parte como acreedor de Antracitas Castellanas, y por cesado en su representación al Procurador señor Galán Calvillo.—Así lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Esteva, Ante mí, M. Priego.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la providencia inserta al don Jesús Ibrán Navarro, se expide la presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.564)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Enrique Jorge Gómez Comes, representado por el Procurador señor Moreno, contra doña Concepción Flores González, representada por el Procurador señor García San Miguel, en reclamación de cantidad. En dichos autos, y como de la propiedad de la demandada, fueron embargadas las siguientes fincas:

1.ª En término de Mojacar.—Rústica, sita en la Cañada del Cerrojo, pago de Jastive, con una cabida de cinco hectáreas ochenta y siete áreas setenta centiáreas, equivalentes a seis fanegas de tierra de secano, en cañadas y banales del marco, de cuatro mil ochocientos varas y seis fanegas del marco legal, en Makadas, terreno inculto y saladar, lindante todo: por el Sur, tierras de los herederos de don Manuel Barrueco, y por los demás vientos, las de los herederos de don Sebastián Infantes. Registrada al folio 14 vuelto del libro 83 de Mojacar, tomo 565 del archivo, finca núm. 6.878, inscripción segunda. Valorada en catorce mil seiscientos noventa y dos pesetas cincuenta céntimos.

2.ª Término de Vera.—Un predio de tierra de secano, montuoso, sita en el

pago de La Jara y paraje denominado «Hoya del Taras», de cabida de tres fanegas y un celemin, o una hectárea tres áreas y cuarenta y un centiáreas. Linda: Levante, herederos de don Alfonso Albarracín y don Antonio Canga; Poniente, don Cecilio González del Castillo, y Norte, camino que conduce a Garrucha. Registrada al folio 225 vuelto del libro 51 de Vera, tomo 291 del archivo, finca núm. 4.381. Valorada en tres mil ciento dos pesetas con treinta céntimos.

3.ª Seis celemines de tierra de secano, o treinta y dos áreas y veinte centiáreas, situada en el pago de La Gorriza y Cañada de José Rubio, que linda: Levante y Sur, don Antonio Berrueco, hoy sus herederos; Poniente, don Andrés Martínez López, y Norte, camino de Villaricos. Registrada al folio 71 vuelto del libro 79 de Vera, tomo 456 del archivo, finca número 5.980, inscripción quinta. Valorada en mil ciento veintisiete pesetas.

4.ª Un predio de tierras de secano, con higueras, y una casa cortijo, edificadas recientemente, compuesta de tres habitaciones bajas y un porche en su fachada, situada en el paraje de Las Zorreras, pago de La Gorriza, y tiene de cabida fanega y media del marco real, igual a noventa y seis áreas sesenta centiáreas, que linda: por Levante y Norte, con tierra de los herederos de don José Rubio; por el Sur, con la de Alfonso Martínez López, y al Poniente, las de Francisco Rubio López, hoy don Baltasar Flores Bravo. Registrada al folio 12 vuelto del libro 86 de Vera, tomo 495 del archivo, finca número 4.423 duplicado, inscripción novena. Valorada en treinta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas.

5.ª La mitad de un predio de tierra de secano, de dos fanegas, igual a una hectárea veintiocho áreas sesenta y nueve centiáreas y catorce decímetros, poblado de higueras, en el pago de La Gorriza, al lince: Saliente y Poniente, Alonso Martínez Navarro, conocido por «El Sobón»; Sur, Francisco Martínez Cervantes, y Norte, camino de Vera, que conduce a Villaricos. Registrada al folio 182 del libro 60 de Vera, tomo 335 del archivo, finca número 4.351 duplicado, inscripción quinta. Valorada en dos mil quinientas setenta y tres pesetas con ochenta y cinco céntimos.

6.ª La mitad de un predio de tierra de secano, cabida todo él de cuatro fanegas, o sea dos hectáreas cincuenta y siete áreas cincuenta y ocho centiáreas y veinte decímetros cuadrados, situado en el pago de La Gorriza, lindando: al Saliente, con herederos de Ginés Ballesteros García, la jurisdicción de Cuevas y herederos de José Orozco y Céspedes; Poniente, Matías Soler; Sur, Juan Fernández Casado, y Norte, José Carmona Martínez. Registrada al folio 185 del libro 60 de Vera, tomo 335 del archivo, finca número 1.923, digo, 4.350 duplicado, inscripción quinta. Valorada en cuatro mil quinientas pesetas con setenta céntimos.

7.ª Un trance como de once celemines, poco más o menos, tierra de secano, equivalente a cincuenta y nueve áreas y tres centiáreas, en el pago de La Gorriza, en el que radican doce o catorce plantones de higueras, y linda: por Levante, con Cleofás Cano y Francisco Céspedes; Sur, Juan Fernández Casado, y Poniente y Norte, José Rubio Barrueco. Registrada al folio 158 vuelto del libro 27 de Vera, tomo 180 del archivo, finca número 1.923, inscripción cuarta. Se valora en dos mil trescientas sesenta y una pesetas con veinte céntimos.

8.ª Finca rústica, que se compone de las siguientes: Primera, la cuarta parte de un predio de tierra de secano, situado en el pago de La Gorriza, cuya parte mide una fanega, que equivale a sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas, y linda: por el Norte, con José Carmona Martínez; Levante, Juan Hernández Casado, y Sur y Poniente, camino de Villaricos. Segunda, la cuarta parte de otro trance de tierra secano, situada en dicho pago, cuya parte tiene de cabida media fanega, equivalente a treinta y dos áreas veinte centiáreas, poblada de higueras, y linda: por el Norte, con don

Diego Rubio, y por el Poniente, con Alonso Martínez, alias «el Sobón». Registrada al folio 129 vuelto del libro 54 de Vera, tomo 300 del archivo, finca número 4.558, inscripción cuarta. Valorada en tres mil quinientas cuarenta y dos pesetas.

9.^a Media fanega de tierra de secano del marco legal, equivalente a treinta y dos áreas y veinte centiáreas, en el pago de La Gorrica, con siete higueras. Linda: Norte y Poniente, con José Rubio Berruero; Levante, Cleofás Cano Céspedes, y Sur, Francisco José Martínez Cervantes. Registrada al folio 104 del libro 23 de Vera, tomo 152 del archivo, finca número 1.517, inscripción cuarta. Valorada en mil doscientas ochenta y ocho pesetas.

10.^a Un tranco de tierra de secano, en la Cañada de Germán y Puerta del Cabezo Gordo, de cabida dos fanegas y tres celemines del marco real, equivalente a una hectárea cuarenta y cuatro áreas ochenta y nueve centiáreas, que linda: por el Sur, con tierras de Ginés Carmona García; por el Poniente, con otra, de los herederos de Pedro Galíndez, con los de Andrés Berruero y con las de Melchor Cervantes Navarro; por el Norte, con las de Juan López, y por Levante, con el camino de Las Herreñas. Registrada al folio 115 vuelto del libro 89 de Vera, tomo 515 del archivo, finca número 6.513, inscripción segunda. Valorada en cinco mil setenta y una pesetas con quince céntimos.

11.^a Un pedazo de tierra de secano, con higueras, de cabida de una fanega y seis celemines del marco real, equivalentes a noventa y seis áreas sesenta centiáreas, situada en el pago de La Gorrica, al linde: por Levante, de herederos de Luisa López; Sur, el camino de esta ciudad de Villaricos, y Poniente y Norte, José Rubio Gallardo y Francisca Ballesteros. Registrada al folio 225 del libro de Vera, número 26, tomo 173 del archivo, finca número 1.867, inscripción cuarta. Valorada en tres mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas.

12.^a Un pedazo de tierra de secano, con higueras, de cabida de dos fanegas del marco real, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas y setenta y ocho centiáreas, situado en el pago de La Gorrica, al linde: por Sur, José Ballesteros; Levante, herederos de Luisa López; Norte, Jesús Rubio Gallardo, y Poniente, José Ballesteros y José Rubio. Registrada al folio 237 vuelto del libro 26 de Vera, tomo 173 del archivo, finca número 1.871, inscripción cuarta. Valorada en cinco mil ciento cuarenta y nueve pesetas con sesenta céntimos.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes inmuebles, señalándose para la celebración del remate el día siete de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se advierte a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación de las expresadas fincas.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin exigir otros.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de dichos bienes; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, debiendo verificarse la consignación del resto del precio del remate dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—10.561)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta, dictada en autos de mayor cuantía, promovidos por doña Gloria Gómez de la Serna y Favre, contra don Pedro Urbano González de la Calle, mayor de edad, profesor universitario, y de paradero desconocido, sobre reclamación de cincuenta mil ciento treinta y tres pesetas sesenta céntimos y otros extremos, ha acordado conferirle traslado de la demanda formulada contra el mismo, y que se le emplace por medio del presente edicto, para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos estarán a su disposición, reservadas, en Secretaría, y apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—10.562)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Parra Antúnez (Angel), natural de Almendralejo (Badajoz), hijo de Antonio y de Eusebia, de dieciséis años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, domiciliado últimamente en Peña Cabarga, 10 (Madrid), procesado por robo en causa núm. 153, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.002)

García Muñoz (Avelino), natural de Chamartín de la Rosa, de veintiocho años, casado, hijo de Avelino y de Dolores, dependiente de comercio, y domiciliado últimamente en Santa Felisa, número 6, principal derecha, procesado por adulterio en causa núm. 170, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.013)

JUZGADO NUMERO 13

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria mandada publicar en fecha 10 de octubre último, mandando llamar al procesado Francisco Honorato Martínez, en causa instruida por robo, con el núm. 353, de 1957, del Juzgado de instrucción núm. 13, de Madrid, por haber sido capturado.

(B.—2.007)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 3 de noviembre del pasado año 1956, por la que se llamaba al procesado en este sumario Francisco Sánchez Navarro, natural de La Coruña, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, y que dijo vivir en la calle de la Sombrerería, núm. 8, cuarto, como consecuencia del sumario seguido en este

Juzgado de instrucción núm. 14, con el número 233, del año 1951, por hurto. (B.—2.021)

JUZGADO NUMERO 16

Almagro Medina (Melchor), de treinta años de edad, soltero, abogado, natural de Pegalejo, hijo de Félix y de Juana, que ha tenido su domicilio en la calle de Jorge Juan, núm. 85, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario 208, de 1957, por infracción a la Ley de 9 de mayo de 1950, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—2.017)

Morales Vivas (Antonio), de treinta y siete años, natural de Madrid, hijo de Isidoro y de Bonifacia, que ha tenido su último domicilio en la calle de Alfonso Fernández, 13, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario 311, de 1955, por robo, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—2.018)

López Herranz (José), de treinta y cinco años de edad, natural de Madrid, hijo de Eliseo y de Pilar, que ha tenido su domicilio en la calle de Carlos Arniches, núm. 3, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario 311, de 1955, por robo, y llevarse a efecto la misma.

(B.—2.019)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente se hace saber que, en virtud de la sentencia absolutoria dictada por la excelentísima Audiencia Provincial, Sección cuarta, con fecha 17 de marzo del corriente año, en el sumario 290, de 1956, seguido en el Juzgado de instrucción núm. 18, contra otros y José Martín Expósito, ha sido dejada sin efecto la requisitoria de fecha 12 de diciembre de 1956, publicada en ese periódico, para la captura de dicho procesado.

(B.—2.025)

JUZGADO NUMERO 21

Aguado Ramos (Aureliano), de treinta y tres años, casado, de profesión chófer, natural de Madrid, hijo de Aureliano y de Narcisca, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 137, de 1958, que se instruye contra el mismo sobre apropiación, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.020)

Pascual Ruiz (Isabel), de veintisiete años, de estado soltera, de profesión bordadora, natural de Madrid, hija de Guillermo y de Cecilia, domiciliada últimamente en Ferraz, 54, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 88, de 1957, que se instruye contra la misma sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarla por requisitorias.

(B.—2.014)

JUZGADO NUMERO 24

Párraga Alzola (Hilda), de cuarenta y tres años, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Maiquetía-Vargas (Venezuela), hija de Francisco

y de Carmen, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Coslada, núm. 2, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 24, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser reducida a prisión, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 84, de 1958, por el delito de abandono de familia.

(B.—2.015)

BARCELONA

Se deja sin efecto la requisitoria del Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona, llamando al procesado Luis Ruiz Andrés, de treinta y ocho años de edad, hijo de Esteban y de María, natural y vecino de Madrid, en méritos del sumario núm. 60, de 1952, seguido contra el mismo por delito de quebrantamiento de medida de seguridad, que fué expedida en fecha de 11 de diciembre de 1954, para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Madrid.

(B.—2.032-VM)

OVIEDO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de instrucción del distrito núm. 2, de Oviedo y su partido.

Por el presente, y atendido a haber sido habido y reducido a prisión el procesado requisitoriado en causa núm. 213, de 1957, sobre hurto, Claudio Luis Fernández García, se deja sin efecto la requisitoria que respecto al mismo se ordenó insertar, en oficio de 3 de los corrientes, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

(G. C.—1.896) (B.—2.008)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo ordenado por el señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del número dos, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número ciento cuarenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y ocho, instado por el Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de don Adolfo Sánchez Bas, contra don Alvaro de Artola y Lorbes, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha acordado, por proveído de esta fecha; emplazar a dicho demandado, para que dentro del término de seis días se persone en los autos a contestar a la demanda de donde dimana el presente; previniéndole que, de no hacerlo dentro de dicho plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal número dos, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.566)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de proceso de cognición, seguidos en el Juzgado municipal número cuatré, de Madrid, bajo el número siete de orden, del año mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia del Procurador de los Tribunales don Diego Pacheco Picazo, en nombre de doña Pilar y doña María de Olózaga y Cavengi, contra don Miguel Sánchez Manzano Dorado, y los desconocidos herederos de don Francisco Martínez Ubeda, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto segundo izquierda de la casa número veintidós de la calle de la Madera, de esta capital, aparece la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, copiadas a la letra, dice como sigue:

Sentencia

Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría.—En la Villa de Madrid, a

veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor Juez municipal del distrito de Centro, número cuatro, de Madrid, señor don Pablo Villanueva y Santamaría, habiendo visto y oído los presentes autos de proceso de cognición, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda urbana y desahucio, seguido entre partes: de la una, como arrendadoras demandantes, doña Pilar y doña María de Olózaga y Cavengt, solteras, sin profesión especial, vecinas de Madrid, representadas por el Procurador de los Tribunales don Diego Pacheco Picazo, con la dirección del Letrado señor don Felipe Ruiz de Velasco; y de otra, como demandados, don Miguel Sánchez Manzano, en rebeldía, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Madrid; y contra los herederos desconocidos de don Francisco Martínez Ubeda; y...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda urbana a que los presentes autos se refieren, y que transcurrido que sea el término del apercibimiento, que se practicará una vez firme esta sentencia, don Miguel Sánchez Manzano, y los herederos de don Francisco Martínez Ubeda, deberán desalojar el cuarto segundo izquierda de la casa número veintidós de la calle de la Madera, de Madrid, pues, de no hacerlo, y si lo pidiere la parte actora, o quien sus derechos represente, se procederá a su lanzamiento; con expresa condena en costas a los demandados.—Así por esta sentencia, que, por la rebeldía de todos los demandados, se notificará conforme al artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, o mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la precedente sentencia, en el mismo día de su fecha, por el señor Juez municipal titular número cuatro, que la dictó, señor don Pablo Villanueva y Santamaría, estando celebrando audiencia pública en la Sala al efecto de este Juzgado municipal número cuatro, de lo que yo, el Secretario titular, certifico y doy fe.—Ante mí: Antonio Sicilia (rubricado).

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y sirva de notificación en forma a los desconocidos herederos de don Francisco Martínez Ubeda, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva.

(A.—10.571)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a los hijos, herederos o sucesores de doña Manuela Alvarez Fernández, conocida también con el nombre de Manuela Martínez, inquilina del piso segundo B, antes primero B, de la casa número nueve antiguo, 11 actual, de la calle de Carlos Arniches, de esta capital, cuyo actual domicilio se desconoce, para que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se personen en autos a contestar a la demanda contra ellos formulada en el improrrogable plazo de seis días, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tiene acordado el señor don Constan- ción Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento cuarenta y nueve, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia del Procurador don Tomás Romero Nistal, en nombre de don Antonio Labrador Rodríguez, contra los mismos y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

Se hace constar que este Juzgado municipal sita en la Carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, y que los autos se encuentran puestos de manifiesto en la Secretaría del mismo a disposición de los interesados, obrando asimismo a disposición de éstos una copia de la demanda y de los documentos a ella acompañados.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los hijos, herederos o sucesores de doña Manuela Alvarez, conocida también por Manuela Martínez, expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—10.568)

JUZGADO NUMERO 15

**EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas y Calderón, como apoderado de don Eugenio Jaureguiualzo Mugica, contra doña María Luisa Patiño López de Ayala y contra otro y contra otras personas no determinadas que se crean con derecho a ocupar el piso en cuestión en virtud de arrendamiento, subarriendo, cesión o cualquier otro derecho derivado de los que pueda tener alguno de los otros codemandados, sobre resolución de contrato y desahucio del piso sexto centro (antes ático centro) de la casa número noventa (que fué antes ochenta y cuatro y en principio ochenta) de la calle de Móstolo de la Fuente, de esta capital, fundado en la causa de subarriendo o cesión in consentidos, o sea en las previstas, entre otras disposiciones, en la segunda y quinta del artículo ciento catorce de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, en cuya demanda, después de alegarse los oportunos hechos y fundamentos de derecho, se terminó suplicando se declarase haber lugar a lo que se pedía en la demanda, con costas, y se fijó la cuantía del litigio en mil doscientas setenta, digo, dos mil setecientas pesetas.

Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda en cuestión, la que se sustanciará por los del juicio de cognición, habiéndose declarado este Juzgado competente para conocer de aquélla, y de cuya demanda se da traslado por medio de la presente a los desconocidos a cualesquiera personas no determinadas que se crean con derecho a ocupar el piso en cuestión en virtud de arrendamiento, subarriendo, cesión o cualquier otro derecho derivado de los que pueda tener alguno de los otros codemandados, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en este Juzgado, sito en el paseo del Prado, treinta, y comparezcan en dichos autos, pues, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía y se les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a las personas no determinadas que se crean con derecho a ocupar el piso en cuestión en virtud de arrendamiento, subarriendo o cesión o cualquier otro derecho derivados de los que puede tener alguno de los otros codemandados, cuyos domicilios y demás circunstancias personales se desconocen, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.565)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio

de cognición seguidos en este Juzgado con el número cincuenta y tres de orden, del año en curso, a instancia de doña Leonor Fernández Soler, representada por don Manuel del Valle Lozano, contra doña María Luz González de la Paz e ignorados herederos de doña Julia González de la Paz, sobre resolución de contrato, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, y como demandante, doña Leonor Fernández Soler, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano; y de otra, como demandada, doña María Luz González de la Paz, mayor de edad, de esta vecindad, sobre resolución de contrato, y contra los ignorados herederos de doña Julia González de la Paz; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de doña Leonor Fernández Soler; debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato relativo al piso segundo derecha de la casa número tres de la calle de José María de Castro, de esta capital, y, en su virtud, condeno a los demandados doña María Luz González de la Paz y los ignorados herederos de doña Julia González de la Paz a estar y pasar por esta declaración y a que desalojen, dejen libre y a disposición de la actora el referido piso, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican en plazo de cuatro meses; condenándoles, asimismo, al pago de las costas de este proceso.—Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de los demandados, será notificada por medio de edictos, si no fuera solicitada su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—P. Redondo Gómez (rubricado).

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la audiencia del día de su fecha por el señor Juez que la suscribe. Doy fe.—Severiano Fernández (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Julia González de la Paz, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Ante mí: Severiano Fernández.—El Juez municipal, Pedro Redondo.

(A.—10.569)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado municipal núm. 4, de Madrid, se sigue bajo el núm. 32 bis de orden, de 1958, contra Ricardo Estremera Pérez y Angel Díaz, se ha dictado sentencia con fecha 11 de abril de 1958, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Díaz García, como autor de una falta de lesiones intencionales, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas de este juicio de faltas, y que debo absolver y absuelvo a Ricardo Estremera Pérez, declarando de oficio el resto de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a Ricardo Estremera Pérez y Angel Díaz García expido el presente en Madrid, a 11 de abril de 1958.

(G. C.—1.802) (B.—1.922)

JUZGADO NLMERO 8

En el juicio de faltas núm. 519, de 1957, por lesiones, contra Angela Muñoz Samper, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Angela Muñoz Samper de la falta de lesiones que se le imputaba y se declaran las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Rafael Castillo de los Reyes y su representante legal y a Angela Muñoz Samper expido el presente en Madrid, a 17 de abril de 1958.

(B.—1.976)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por amenazas bajo el núm. 116, de 1958, contra Germán Rodríguez Pérez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de abril de 1958.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Germán Rodríguez Pérez de la falta de amenazas denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Amelia López González expido el presente en Madrid, a 17 de abril de 1958.

(G. C.—1.822) (B.—1.949)

JUZGADO NUMERO 14

En los juicios verbales de faltas seguidos en este Juzgado y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio 573, de 1957, condenando a Miguel López Vázquez a la pena de cien pesetas de multa, represión privada y pago de costas, por la falta de escándalo con embriaguez.

Juicio 701, de 1957, absolviendo a Pedro Mesonero Sanz de la falta de lesiones sufridas por Francisco Lafuente García.

Y para que sirva de notificación a los anteriores expido el presente, que firmo en Madrid, a 14 de abril de 1958.

(G. C.—1.798) (B.—1.923)

En los juicios verbales de faltas seguidos en este Juzgado y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio 492, de 1957, absolviendo a Ovidio Sánchez Alvarez de la falta de hurto denunciada por Manuel Fernández Sánchez.

Juicio 577, de 1957, condenando a Pascual Martín Martín a la pena de 50 pesetas de multa y pago de costas, por la falta de malos tratos a Jesús Pérez Bartolomé.

Y para que sirva de notificación a los anteriores expido el presente, que firmo en Madrid, a 10 de marzo de 1958.

(G. C.—1.796) (B.—1.931)

VILLAVERDE

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 302, de 1957, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«En Madrid, Villaverde, a 25 de marzo de 1958.—Vistos por el señor Juez municipal, don José Abraira López, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciante perjudicado, don Francisco Alegre Alonso, y denunciado, Victoriano Prieto Páramo, de veintiséis años de edad, soltero, chófer, hijo de Pablo y de Presentación, natural de Cabezuela del Valle (Cáceres) y vecino de Madrid, en la actualidad en ignorado domicilio, cuyas demás circunstancias ya constan, por daños imprudencia; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Victoriano Prieto Páramo, como autor de una falta de daños, a la pena de cien pesetas de multa, indemnice al perjudicado don Francisco Alegre Alonso en la cantidad de cien pesetas y al pago de las costas de este procedimiento. Para la notificación al denunciado, por su ignorado domicilio, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y li-

brese para ello el correspondiente despacho.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Abaira (rubrica lo).—Está el sello del Juzgado.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Victoriano Prieto Páramo, en ignorado paradero, expido y firmo la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, distrito de Villaverde, a 14 de abril de 1958.

(B.—1.940)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 32, de 1957, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor que sigue:

«En Madrid, Villaverde, a 25 de marzo de 1958.—Vistos por el señor Juez municipal, don José Abaira López, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciante, Melitón Lorient Lanzadera, guardabarrera de la R. E. N. F. E.; perjudicada, la R. E. N. F. E., representada por el Procurador don José López Meses; y denunciado, don Tele Plioner, domiciliado últimamente en el Hotel Mora, de Madrid, en ignorado domicilio, cuyas demás circunstancias ya constan, por daños; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Tele Plioner a la pena de 50 pesetas de multa, indemnice a la R. E. N. F. E. en la cantidad de 300 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Abaira (rubrica lo).—Está el sello del Juzgado.

La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado don Tele Plioner, en ignorado paradero, expido y firmo la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, distrito de Villaverde, a 14 de abril de 1958.

(B.—1.939)

CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio de faltas número 832, de 1957, que se sigue en este Juzgado municipal contra Sergio Martínez Díez, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Sergio Martínez Díez a la pena de dos días de arresto menor; a la multa de 50 pesetas, que abonará en papel al Estado; a que indemnice a Miguel Borrero en la cantidad de 1.123 pesetas 85 céntimos, importe de los gastos tenidos por los daños de la motocicleta y farmacia, y también al pago de las costas causadas en el juicio; para en el caso de que resulte insolvente el denunciado, se le condena a la responsabilidad de indemnización y costas al responsable civil subsidiario, José Leal.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Sergio Martínez, el que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 14 de abril de 1958.

(B.—1.977)

EL CARPIO

En el expediente de juicio de faltas número 77, de 1957, seguido en este Juzgado de paz en virtud de denuncia de don Rafael Casas de la Vega, contra el conductor del camión matrícula M-83639, un tal Apolinar, de ignoradas circunstancias y paradero, y que fué vecino últimamente de Aranjuez (Madrid), por daños, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva, copiada a la letra, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, un tal Apolinar, de ignoradas circunstancias y paradero, como responsable de una falta definida en el primer resultando de esta resolución, a la multa de cien pesetas por su falta de asistencia al acto del juicio, y a diez

días de arresto menor como pena, por la falta principal, así como al pago de las costas del presente juicio ...

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Antonio Granadilla Gaitán (rubrica lo y sellada).

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Ramírez (rubrica lo).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al penado, un tal Apolinar, de ignoradas circunstancias y paradero, expido la presente para su inserción en los periódicos oficiales de las provincias de Madrid y Córdoba, respectivamente, conforme a lo acordado, en El Carpio, a 12 de abril de 1958.

(G. C.—1.844) (B.—1.980)

VALLADOLID

El señor Juez de instrucción del distrito núm. 2, de esta ciudad y su partido, por providencia dictada en el sumario núm. 180, de 1957, sobre daños, seguido contra otros y Jaime Vicente Izquierdo, el cual tuvo su último domicilio en Madrid, calle Aduana, núm. 25, tercero derecha, y hoy en ignorado paradero, ha acordado hacer saber a dicho procesado, a medio de la presente, que la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, por auto dictado con fecha 4 de noviembre de 1957, acordó sobreseer provisionalmente dicho sumario, declarando de oficio, por ahora, las costas, y dejando sin efecto, con todas sus consecuencias legales, el procesamiento del mismo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al aludido Jaime Vicente Izquierdo, hoy en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Valladolid, a 14 de abril de 1958.

(G. C.—1.827) (B.—1.946)

VILLAREJO DE SALVANES

Don Sebastián Aguña Medina, Secretario en funciones en el Juzgado de paz de Villarejo de Salvanes (Madrid).

Doy fe: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas núm. 8, del año en curso, se siguen diligencias, digo, por infracción de la ley de Caza, contra Nicolás García Poveda y otros, aparece dictada sentencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento en relación son como siguen:

Sentencia.—En Villarejo de Salvanes, a 10 de abril de 1958.—Vistas por el señor don Benito Alises Pose, Juez de paz actuante de esta Villa, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, la parca de la Guardia Civil del Puesto de Fuentidueña, compuesta por el Sargento Comandante del mismo, Ricardo Molina Cuesta, y Guardia segundo Juan Sánchez Pérez, a requerimientos del guarda particular Luis García Camacho; de otra, como perjudicado, don Vicente Vecino Alonso, y de otra, como denunciados, Nicolás García Poveda y otros seis que le acompañaban, que resultaron desconocidos, por infracción de la ley de Caza,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Nicolás García Poveda y a los seis individuos que le acompañaban, y se dieron a la fuga, a la pena de cinco pesetas de multa, que satisfará cada uno en papel de pagos al Estado, debiendo sufrir caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio por séptimas e iguales partes. Decreto el comiso de las escopetas con que cazaban, habidas que sean, cuya recuperación podrán verificar en la forma que la ley de Caza determina.—En atención a su desconocido paradero, notifíqueseles esta resolución por edictos, librándose los despachos necesarios.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Está el sello del Juzgado.—Benito Alises Pose (rubrica lo).

Publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, a efectos de notificación de la precitada sentencia a los referidos denunciados, median su desconocido paradero, extendiendo el presente en relación, visado por el señor Juez de paz, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Villarejo de Salvanes, a 10 de abril de 1958.

(G. C.—1.820) (B.—1.969)

GERGAL

En el juicio de faltas que en este Juzgado comarcal se ha seguido bajo el número 11, de 1958, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Gergal, a 26 de marzo de 1958.—El señor don Juan de Dios Galera Agüero, Juez comarcal de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre estafa, seguido contra Rafael Arenas de Arteaga, en virtud de denuncia del Cura Párroco de Habla, don Juan Bautista García del Castillo, el que no se ha mostrado parte en el juicio, con asistencia del señor Fiscal comarcal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Arenas de Arteaga a la pena de diez días de arresto menor; a que indemnice a don Juan Bautista García del Castillo en la cantidad de 125 pesetas y a Amalia Martínez Martínez en 35 pesetas, y al pago de las costas del presente juicio.—Encontrándose en ignorado paradero el condenado, notifíquesele esta sentencia por medio de los «Boletines Oficiales» de Madrid y Almería, librándose para ello los oportunos despachos.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Galera Agüero.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Rafael Arenas de Arteaga expido y firmo la presente en Gergal, a 16 de abril de 1958.

(G. C.—1.821) (B.—1.968)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas o a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Anselmo Villalba Ortega, de cuarenta y un años, de estado casado, natural de Villa del Sanz de Navalón, vecino de Madrid, domiciliado en Blasco de Garay, núm. 51, hijo de Jonás y de Cayetana, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 20 de mayo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 467, de 1956, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.879) (B.—1.979)

Por el presente se cita a Agustín Gómez Domínguez, de sesenta y dos años, de estado viudo, natural y vecino de Madrid, domiciliado en Fortuny, número 15, hijo de Santos y de Manuela, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 20 de mayo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 467, de 1956, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.880) (B.—1.980)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 189, del año en curso, sobre coacción, a virtud de denuncia de María del Carmen Garrido Rodríguez, de veintidós años, soltera, dependienta,

hija de Aristides y de María, natural de Zamora, que vivió en la calle de Monteleón, núm. 37, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita a la misma, a fin de que el día 22 de mayo, a las nueve y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—1.845) (B.—1.979)

JUZGADO NUMERO 19

González Fernández (Miguel), de sesenta y ocho años, soltero, albañil, natural de Lugo, cuyas demás circunstancias, actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 13 de mayo, a las nueve y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 142, de 1958, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.016)

Sierra Arizmendi (Carlos), obrero, soltero, de dieciocho años, vecino del Puente de Vallecas, con domicilio en la calle de García Yamas, 31, y hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, núm. 52, de 1958.

(B.—2.812)

JUZGADO NUMERO 24

José María Sanz Remesal, de veinticinco años, soltero, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), vecino de Madrid, con domicilio en la avenida de Menéndez y Pelayo, núm. 35, sexto D, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 22 de mayo de 1958, y hora de las doce treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 216, de 1958, por lesiones, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.897) (B.—2.009)

JUZGADO NUMERO 25

Pablo Ortega Romero, de veintidós años de edad, de estado soltero, peón, hijo de Bartolomé y de Marcelina, natural de Alcázar de San Juan, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 23 de mayo, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, núm. 449, de 1958, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.991)

PROVINCIA MARITIMA DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Distrito de Vivero

Relación de los inscritos de este Trozo cuyo punto de naturaleza está enclavado en la provincia de Madrid, que han nacido en el año 1939, que deben ser excluidos del alistamiento para el servicio del Ejército por haber sido alistados para el servicio de la Armada:

Folio S. S.: 5.—Nombre y apellidos: Emilio Bravo Alvarado.—Nombre de los padres: Emilio y Encarnación.—Naturaleza: Madrid.—Fecha de nacimiento: 8 de marzo de 1939.

Vivero, 12 de abril de 1958.—El Ayudante de Marina, Luis Cabreiro López.

(G. C.—1.848)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46